

**IV****ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE NAVALMORAL DE LA MATA**

*EDICTO de 10 de marzo de 2021 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 99/2020. (2021ED0083)*

Calvo Sotelo Núm. 59 Tfno: 927-53-81-83 Penal 927-53-83-26 Civil

Teléfono: 927-53-81-83, Fax: FAX: 927-53-44-26

Correo electrónico:

Equipo/usuario: 3

Modelo: 761200

N.I.G.: 10131 41 1 2020 0000240

JVB Juicio VerbaL 0000099 /2020

Procedimiento origen: /

Sobre Otras Materias

DEMANDANTE D/ña. Helen Ibérica, SA

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

DEMANDADO D/ña. Rocío Pérez Pérez

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

Que estimando la demanda interpuesta a instancia de la mercantil "Helen Ibérica, SA", contra doña Rocío Pérez Pérez, condeno a la parte demandada al pago de la cantidad de mil cuarenta y cinco euros con cuarenta y dos céntimos de euro (1.045,42 €), más los intereses previstos en el fundamento de derecho cuarto de la presente resolución, y costas del procedimiento.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Rocío Pérez Pérez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación por medio de su inserción en el diario oficial de extremadura se extiende el presente en Navalморal de la Mata, a diez de marzo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO DE LA  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA